



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NOMBRADO PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: PLAN CORRESPONSABLES, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO.

En Puebla de Don Rodrigo, a veintitrés de febrero de Dos Mil Veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:03 horas, los miembros del Tribunal de Selección, nombrados por la Alcaldía en Resolución de 22 de febrero de 2022, previa convocatoria para la AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO, AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: PLAN CORRESPONSABLES.

ASISTENTES:

Presidente/a:

SUSANA HERNÁNDEZ ABENOJAR, funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

Secretario/a:


D^a CRISTINA SANZ GÓMEZ, funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo,

Vocales:


JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

M.^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, personal fijo del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo.

ANTONIO ALÍAS AYUSO, Personal Laboral Fijo Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo.






Primero. - El objeto de la convocatoria es proceder a la AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO, AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: PLAN CORRESPONSABLES, conforme a las Bases de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 02 de Febrero de 2022.



Revisada la lista definitiva de admitidos, y visto que no se han reclamaciones al listado, se admite la siguiente solicitud por ser la única formulada en el proceso:

Nombre y Apellidos	Titulación	Admisión
MARTA LUCIO NICOLÁS	X	SI

Los méritos a valorar son:

- 
- 
- 
- a. Cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados directamente con la intervención infantil, educación, educación no formal, actividades de ocio y tiempo libre. Se otorgará hasta un máximo de 3 puntos, conforme a la siguiente escala:
- Hasta 20 horas: 0.10 puntos
 - De 21 a 40 horas: 0.20 puntos
 - De 41 a 80 horas: 0.30 puntos
 - De 81 a 150 horas: 0.50 puntos
 - De 151 a 300 horas: 0.75 puntos
 - Más de 300 horas: 1 punto.
- b. Estar en situación de desempleo, **máximo 1,5 puntos:**
- Estar en situación de desempleo de 0 a 6 meses (ambos inclusive), 0,5 puntos.

- Estar en situación de desempleo de 7 a 12 meses (ambos inclusive), 1 puntos.
- Estar en situación de desempleo más de 13 meses (ambos inclusive), 1,5 puntos.

c. **Por experiencia profesional:** se otorgará una puntuación máxima de **4 puntos**, distribuidos en los siguientes conceptos:

- a) Por mes trabajado como Monitor de Ocio y Tiempo Libre: 0,20 puntos.

Se procede a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso de selección obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Nombre y Apellidos	Cursos de formación	Desempleo	Experiencia profesional	TOTAL
MARTA LUCIO NICOLÁS	0	0.5	0	0.5

Segundo. - Proponer lista de admitidos por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y constitución de bolsa de trabajo:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
1	MARTA LUCIO NICOLAS	0,5

Tercero. - Publicar la presente Acta. La resolución del Tribunal de selección será recurrible en alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en el lugar y fecha "ut supra".

